

ORDENANZA N° 112/2008

VISTO:

La Nota N° 075/08 emanada del Departamento Ejecutivo en la que eleva el Expte. N° 2.428-H.C.D-08 que contiene la respuesta a la Resolución N° 49/2.008 en la que se solicitaba el Informe Social de la Sra. Nori Susana Leguizamo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 49/2.008 se solicitaba el Informe Social de la Sra. Nori Susana Leguizamo, D.N.I. 11.375.228, debido a una solicitud presentada para que el Cuerpo evaluara la posibilidad de condonar y eximir las deudas que mantiene con el Municipio.

Que la Asistente Social del Municipio, informa que la peticionante actualmente es viuda desocupada, a cargo del hogar de su hija separada y de un nieto, habitando una vivienda adquirida a través del I.P.V.; la que cumple con condiciones de habitabilidad; los ingresos con que cuentan provienen de una pensión de la solicitante y de una cuota alimentaria que recibe su nieto.

Que el grupo familiar presenta necesidades básicas insatisfechas, ubicándose dentro de la línea de pobreza.

Que el informe subraya el problema de salud de la peticionante, quien es transplantada de riñón, encontrándose en control y tratamiento.

Que en consecuencia, la peticionante se encuentra imposibilitada de regularizar la deuda que mantiene con el Municipio.

Que por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que previo a este pedido se han condonado algunos casos especiales de contribuyentes que por distintos motivos no podían hacer frente a sus obligaciones con el Municipio.

Que no se puede dejar de tener en cuenta este pedido efectuado por la Sra. Leguizamo, haciendo lugar al mismo.

Que según lo establecido por el Código Fiscal de la Provincia de Mendoza y el Código Civil gran parte de la deuda a prescripto.

Que es facultad de este Concejo Deliberante, proceder a la condonación de la deuda que mantiene la Sra. Leguizamo con el Municipio, y de esta manera ayudar a mejorar su calidad de vida.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Condónese la deuda que mantiene la Sra. Nori Susana Leguizamo, D.N.I. 11.375.228 con la Municipalidad de Tupungato de PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$1.844,28), en concepto de Servicios a la Propiedad Raíz, según Padrón Municipal U/13/04/00, Padrón de Rentas 14-004872-2, Propietario Instituto Provincial de la Vivienda, Poseedor Ponce Edgardo y Otra.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a cuatro días del mes de setiembre del año dos mil ocho.


MARCELA G. BIGOLI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPIO TUPUNGATO

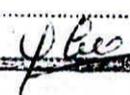
El ... de ... de ...

Presentado el 08 de 09 de 2008

Nº 12.145. Exped. Nº

Es ... fs. con ...

S. ...

Recibido por 

Entregada según Decreto N°

De fecha